Salta, 01 de diciembre de 2.023

Sres. BYMA Su Despacho

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de comunicarles que Provincia de Salta conforme las condiciones legales de emisión, ha dispuesto la cancelación de intereses de su "Título de Deuda", a saber:

Bono de Conversión-Provincia de Salta Ley 8.298 Art.37 y Dcto. Nº140/22 y Resoluciones Ministerio de Economía y Servicios Públicos de la Provincia Nros. 22 y171D/22: Servicio Séptimo cuyo vencimiento opera el 15/12/2.023. Servicio de Intereses para láminas de valor original \$ 1,00 y múltiplos enteros de \$ 1, que resulta ser el siguiente:

Servicio de Renta

Tasa de interés correspondiente al período comprendido entre el 15 de setiembre de 2.023 y el 14 de diciembre de 2.023 (ambos inclusive): 30,280094178%.

Especie	V.N Residual hasta 15/12/23	Rentas s/V.N	Amortización s/V.N.	Servicio Nº 7
SA31	1	0,302800	0,00	0,302800

Fecha de Pago: 15/12/2023

Moneda de Pago: Pesos

Atentamente.

Jele de Programa Deuda Pública

Conviduria General de la Pronvincia

C.P.N. NORBERTO ROQUE DELGADO CONTADOR GRAL. DE LA PROVINCIA

SALTA